

	FORMATO		
	INFORME DE AUDITORIA		
Código: FOR007GCE	Fecha de Aprobación:10-05-2018	Versión: 05	Página 1 de 6

Marcar con X el tipo de Auditoría realizada

Auditoría de Calidad	Auditoría de Control Interno: X
----------------------	--

Auditor Responsable:	Natalia Katherine Sánchez Alvarado – Profesional OCI
Equipo Auditor:	N/A
Nombre y cargo de los auditado (Solo aplica para auditoría de Calidad)	N/A
Proceso / Dependencia Auditado:	Proceso de Gestión Contractual
Documentos de referencia:	Procedimientos, ficha de caracterización del proceso, TRD y normatividad inherente al Proceso de Gestión Contractual en la UPN. Constitución Nacional, Acuerdo 027 de 2018 Estatuto de Contratación y modificaciones, Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano - MECI-2014, Norma Técnica de Calidad NTC-ISO 9001:2015.
Fecha de inicio:	25 de julio de 2022
Fecha de cierre:	16 de noviembre de 2022

1. Metodología a utilizar (Herramientas)

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento de las funciones que le asisten de control y evaluación y atendiendo el programa anual de auditorías vigencia 2022, dio apertura a la auditoría el 25 de julio de 2022. En la reunión de inicio, se explicó el objeto, alcance, programación y metodología a utilizar durante la misma.

Durante el desarrollo de la auditoría, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

1. Se practicaron entrevistas al coordinador, facilitador e integrantes del Grupo de Contratación, en tanto son la instancia líder del proceso; se utilizó como herramienta de auditoría la observación y revisión directa a las carpetas contractuales y demás soportes enviados por los funcionarios encargados de atender la auditoría.
2. Se realizó la verificación a los documentos del proceso que se encuentran publicados en el manual de procesos y procedimientos y en el minisito del proceso.
3. Se hicieron pruebas de recorrido a los procedimientos del proceso de gestión contractual.
4. Se verificó el cumplimiento de requisitos del MECI 1000:2014 y de la séptima dimensión del MIPG.
5. Se revisó y verificó el cumplimiento del Acuerdo 027 de 2018 del Consejo Superior y demás normas aplicables.

Alcance

De un total de 836 contratos, según relación suministrada por el Grupo de Contratación, la OCI tomó como muestra 176 contratos de diferente naturaleza, los cuales equivalen al 21%.

	FORMATO		
	INFORME DE AUDITORIA		
Código: FOR007GCE	Fecha de Aprobación:10-05-2018	Versión: 05	Página 2 de 6

La totalidad de la contratación para el periodo comprendido desde el 1 de julio de 2021 y hasta el 30 de junio de 2022 asciende a \$24.321.299.441 y el valor revisado fue de \$15.269.289.222, es decir, el 62.8% de la contratación, conforme se evidencia en el siguiente cuadro:

Año	N° Ctos	Valor	Contratos Revisados	Valor de los Contratos Revisados
2021	481	\$14.371.142.351	89	\$ 9.493.932.134
2022	355	\$ 9.950.157.090	87	\$ 5.775.357.088
TOTAL	836	\$24.321.299.441	176	\$15.269.289.222

2. Fortalezas

1. En la evaluación realizada al proceso de Gestión Contractual, los funcionarios del Grupo de Contratación mostraron buena disposición para atender la auditoría con diligencia, respeto, amabilidad y fueron receptivos frente a las oportunidades de mejora planteadas por el equipo auditor.
2. La información solicitada por parte de la auditora responsable fue suministrada de manera oportuna y clara, en medio magnético y por correo electrónico, contribuyendo al desarrollo de la evaluación.

3. Aspectos por mejorar

1. Es importante revisar y apropiar los conocimientos referentes a la política de riesgos de la UPN, así como cada uno de los riesgos de gestión y de corrupción que tiene el proceso, esto debido a que la mayoría de los integrantes no conocen los mismos. Es importante conocer y aprehender lo implementado por la entidad y ser acogido por el proceso.
2. De acuerdo con la base de datos aportada por el proceso, se encontró que algunos contratos registran estado "en ejecución" cuando la situación real de los mismos es liquidación o terminación, tal como se puede evidenciar en el sistema GOOBI, ejemplo de ello son los siguientes: **CPS** 579, 588, 602, 613, 637, 647 / 2021. Adicionalmente, estos contratos presentan estado de liquidación o terminación con fecha 05/05/2022 y no 05/06/2022 como se pudo evidenciar en el Acta de Reinicio y en el Acta de Suspensión, con lo anterior se concluye que faltaron unos días por ejecutar; Por otra parte, se encuentran varios contratos que registran en estado "en ejecución" pero los mismos por su plazo pactado ya debieron ser terminados o liquidados, esto teniendo en cuenta las actas de inicio y las prórrogas que hacen parte de cada carpeta contractual; ejemplo de ello son: **Contrato de Compraventa** 531, 790 y 791/2021, **Contrato de Suministro** 672/2021, **CPS** 396, 487, 549, 550, 551, 555, 559, 564, 578, 591, 592, 594, 640, 695, 700, 708, 714, 720, 746, 781, 784 y 808/2021, **OC** 43, 49 y 59/2021, **OS** 27, 35, 38 y 39/2021, la mayoría de los anteriores contratos relacionados terminaron en la vigencia 2021, **Contrato de Compraventa** 289 y 294/2022, **OC** 01 y

	FORMATO		
	INFORME DE AUDITORIA		
Código: FOR007GCE	Fecha de Aprobación:10-05-2018	Versión: 05	Página 3 de 6

02/2022, OS 01 y 02/2022. Por tal razón, es importante que se establezcan acciones eficaces frente a los controles que el proceso de Contratación debe realizar a la hora de hacer cumplir las obligaciones de los supervisores y las funciones asignadas a los mismos en el Acuerdo 027 de 2018.

- En la revisión de la muestra se encontró que los CPS 112 y 174/2022 en los estudios previos y los términos de referencia la JUSTIFICACIÓN se encuentra el PDI desactualizado pues está: "*En el marco del PDI (2014-2019)*", así mismo, en la minuta contractual copiaron tal cual la misma justificación, siendo que este PDI no está vigente.
- La información documental que reposa en algunas carpetas se encuentra con información duplicada como la observada en el CPS 702/2021 y OC 58/2021, dentro de la OS N° 5/2022 se encontró el contrato de arriendo N°4/2022, de igual manera, dentro de la OC N° 1/2022 se evidenció documentación en el folio 033 de la carpeta que no guarda relación con dicha orden de compra.

4. Hallazgos auditoría de Calidad		
Tipo	Requisito	Descripción
N/A	N/A	N/A

5. Hallazgos y Recomendaciones auditoría de Control Interno	
Hallazgo 01	Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014, en su numeral 1.2.2 Modelo Operación por Procesos – Asignación y notificación supervisión contractual.
Descripción:	<p>A través de la verificación de la muestra solicitada se evidencia debilidades en la asignación y notificación de la supervisión contractual, tal como ocurrió en el CPS 275/2022 en el cual la notificación de la supervisión se realizó el 4 de febrero de 2022 con posterioridad a la suscripción del acta de inicio, la cual se efectuó el 1 de febrero/2022, lo mismo sucede con el CPS 282/2022 la notificación de la supervisión se realizó el 3 de febrero de 2022 con posterioridad a la suscripción del acta de inicio, la cual se efectuó el 1 de febrero del 2022, lo mismo pasa con la OC 03/2022 en el cual el acta de inicio es del 4 de febrero y la notificación por parte del Grupo de Contratación se realizó el 11 del mismo mes y año, los últimos 3 casos se da en las Ordenes de Servicio 6,7 y 8/2022, en los cuales la notificación de la supervisión se hizo el 2 de febrero y el acta de inicio se suscribió el 28 de enero de 2022.</p> <p>Lo anterior incumple el parágrafo 1 del artículo 5 de la Resolución 752 de 2013, que establece que la supervisión será notificada por el Grupo de Contratación como requisito para la elaboración del acta de inicio de los contratos. Así como el numeral 1.2.2 del Modelo</p>

	FORMATO		
	INFORME DE AUDITORIA		
Código: FOR007GCE	Fecha de Aprobación:10-05-2018	Versión: 05	Página 4 de 6

	de Operación por procesos del Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014.
Recomendaciones:	Es conveniente ejercer controles referentes a la asignación y notificación de los supervisores. Al respecto, una alternativa a considerar puede ser la implementación de notificaciones automáticas desde los sistemas de información institucionales, como el GOOBI, usando las cuentas de correo institucional.

Hallazgo 02	Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014, en su numeral 1.2.2 Modelo Operación por Procesos – Controles y registros
Descripción:	<p>Mediante el chequeo a las carpetas contractuales seleccionadas, se evidenció debilidades en lo concerniente a la aplicación de los controles previos a la suscripción de los contratos que realiza el Grupo de Contratación, pese a que cuentan con una hoja de ruta, la misma no se verifica, en razón a esto no se encontró CERTIFICADOS DE AFILIACIÓN a ARL y existen RUT no legibles.</p> <p>Así mismo, se observó que algunas carpetas no cuentan con los registros o documentos que deben ser parte de ellas, como lo son:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Acta de inicio ➤ Actas de ejecución ➤ Autorización de pago - (Declaración Juramentada FORGFN053) - (Planillas de pago por aportes a pensión, EPS y ARL). <p>Lo anterior incumple lo establecido en el Manual Técnico del Modelos Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014 numeral 1.2.2 Modelo Operación por Procesos y lo establecido en los artículos 46 y 47 del Acuerdo 027 de 2018.</p>
Recomendaciones:	La Oficina de Control Interno, recomienda revisar la aplicación de las hojas de ruta que establecieron, así como adoptar medidas eficaces frente a las obligaciones de los supervisores, a fin de que los documentos que se exigen y que deben formar parte integral de las carpetas contractuales, reposen en las mismas, evitando falencias y falta de información en cualquiera de las etapas contractuales.

Hallazgo 03	Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014, en su numeral 1.2.5 Políticas de operación
--------------------	--

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Escuela de la Calidad</small>	FORMATO		
	INFORME DE AUDITORIA		
Código: FOR007GCE	Fecha de Aprobación: 10-05-2018	Versión: 05	Página 5 de 6

Descripción:	<p>Por medio de la revisión de la muestra remitida por el proceso, se encontró en la Orden de Compra, OC N° 20/ 2021 una NOTA ACLARATORIA para la cláusula cuarta relacionada con el valor del contrato y forma de pago.</p> <p>Así mismo, en la Orden de Servicio, OS 03/2022, se encuentra la NOTA ACLARATORIA para la cláusula quinta relacionada con el plazo de entrega o ejecución, lo mismo pasa con el CPS N° 162/2022. Aunque las anteriores notas aclaratorias se realizaron con el fin de corregir errores de “digitación”, dentro de los contratos las mismas no tienen valor ni efecto, teniendo en cuenta que no son el mecanismo jurídico para dichas correcciones.</p> <p>Esta situación contraviene lo establecido en el elemento 1.2.5 políticas de operación del Modelo Estándar de Control Interno MECI 2014 y el Estatuto de Contratación Acuerdo 027 de 2018 en su capítulo 8 artículo 38 Modificaciones.</p>
Recomendaciones:	<p>La OCI, recomienda que, en caso de realizarse algún cambio, corrección o modificación a los contratos, los mismos se efectúen mediante otrosíes suscritos por las dos partes, toda vez que son contratos donde una de las características principales es la bilateralidad, de manera que realizar modificaciones unilaterales puede ocasionar implicaciones jurídicas negativas a la universidad.</p>

6. Conclusiones											
<p>En el desarrollo de la auditoría adelantada al Proceso de Gestión Contractual vigencia 2020 se pudo evidenciar lo siguiente:</p>											
<table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>Número</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Fortalezas</td> <td style="text-align: center;">2</td> </tr> <tr> <td>Aspectos por Mejorar</td> <td style="text-align: center;">4</td> </tr> <tr> <td>Hallazgos</td> <td style="text-align: center;">3</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td style="text-align: center;">9</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	Número	Fortalezas	2	Aspectos por Mejorar	4	Hallazgos	3	Total	9	
ITEM	Número										
Fortalezas	2										
Aspectos por Mejorar	4										
Hallazgos	3										
Total	9										
RECOMENDACIONES											
<ol style="list-style-type: none"> 1. La Oficina de Control Interno recomienda que se ejerza el autocontrol al interior del proceso con el fin de reforzar los controles establecidos en los procedimientos que conforman el proceso; reforzar los conocimientos de la Carta de Ética de la Universidad y los valores allí inmersos. 2. Se sugiere que las carpetas o expedientes contractuales sean organizadas en orden cronológico y compilado en un solo expediente, así como que la información 											

	FORMATO		
	INFORME DE AUDITORIA		
Código: FOR007GCE	Fecha de Aprobación:10-05-2018	Versión: 05	Página 6 de 6

documental que reposa en las carpetas sea tratada con un cuidado especial dado que se encuentra información duplicada.

3. Se recomienda revisar con mayor cuidado las minutas contractuales dado que se registran fechas que no coinciden con la ejecución de los contratos, el ejemplo se da en el Contrato de Arrendamiento No 5 de 2022, el cual quedó en el párrafo primero de la tercera clausula VALOR Y FORMA DE PAGO, “en el mes de diciembre 2020”.
4. Teniendo en cuenta los aspectos por mejorar, así como los hallazgos indicados en el apartado 5. “**Hallazgos y Recomendaciones auditoría de Control Interno**”, se sugiere la revisión del mapa de riesgos del proceso, de modo que se puedan definir las acciones de control (Controles) que permitan mitigar la materialización de riesgos como los indicados en los hallazgos identificados en la auditoría.
5. Luego de actividad desarrollada por el equipo auditor y según los resultados presentados en este informe, los mismos debe ser tratados de manera que puedan ser subsanados de manera eficaz con la elaboración del plan de mejoramiento, que permita atacar las causas raíz de los incumplimientos detectados en esta auditoría y anteriores, para que se cumplan los objetivos institucionales y se aporte significativamente a la mejora continua en concordancia con las políticas públicas en materia de Control Interno y de Calidad..

Responsabilidad	Nombre completo	Firma
*Líder de proceso	N/A	N/A
Auditor Responsable	Natalia Katherine Sánchez Alvarado Profesional OCI	

* La firma del líder de proceso aplica solamente para las auditorías internas de calidad.